

---

**CARLOS HERNAN OCAMPO ORTIZ**  
**Magíster en Derecho - Programa Ciencias Penales y Criminológicas**  
**Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas**  
**Especialista en Derecho Constitucional**  
**Universidad Libre – U. Externado de Colombia**

---

Pereira, 26 de Octubre de 2015

**Señores**

**MUNICIPIO DE PEREIRA**

**At. Yadira Eugenia Ramírez Hernández**

**Secretaria Técnica – Comité de Conciliación**

**Pereira - Risaralda**

Referencia: Medio de Control de Reparación Directa

Demandante: JOSE ARQUIDIO GUERRA MONTERO

Demandado: MUNICIPIO DE PEREIRA

Asunto: Derecho de Petición

Radicación: 2014 - 175

**CARLOS HERNÁN OCAMPO ORTIZ**, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.007.785 de Pereira, portador de la tarjeta profesional No. 114.018 del C.S.J., en mi condición de abogado en amparo de pobreza del señor **JOSE ARQUIDIO GUERRA MONTERO**, designado por el Juzgado Primero Administrativo de Pereira, respetuosamente me dirijo a usted en ejercicio del Derecho de Petición con el propósito de solicitar lo siguiente:

1. Mediante certificación de fecha 7 de Septiembre de 2015, el Comité de conciliación de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira, consideró reconocer y pagar al señor **JOSÉ ARQUIDIO GUERRA MONTERO**, la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)** como suma única por concepto de indemnización integral a los daños materiales, morales y a la vida de relación causados con ocasión de los hechos ocurridos el día 4 de diciembre de 2012. Igualmente el Municipio de Pereira manifestó que entregaría el carrito de tinto que fue retenido con ocasión del operativo de control del espacio público.

**CARLOS HERNAN OCAMPO ORTIZ**  
**Magíster en Derecho - Programa Ciencias Penales y Criminológicas**  
**Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas**  
**Especialista en Derecho Constitucional**  
**Universidad Libre - U. Externado de Colombia**

---

2. Mediante oficio de fecha 20 de Octubre de 2015, mi representado me expresó que sí estaba de acuerdo con conciliar con la Alcaldía de Pereira. Adjunto oficio
3. Por lo anterior le solicito iniciar las acciones jurídicas tendientes a perfeccionar la conciliación respectiva.

Recibiré notificaciones en la Carrera 7 No. 18 – 21 oficina 601 del Edificio Antonio Correa de la ciudad de Pereira – Teléfono 3356520 – 3122965700.

Atentamente,



**CARLOS HERNÁN OCAMPO ORTIZ**  
**C.C. No. 10.007.785 de Pereira**  
**T.P. No. 114.018 del C.S.J.**

Pereira 20 de octubre de 2015

Doctor

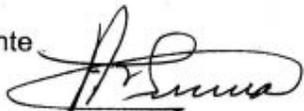
Carlos Ocampo Ortiz

Si estoy de acuerdo a conciliar con la alcaldía por los \$2.000.000 de pesos en efectivo, recibiéndolos mediante consignación en el banco omeva antes de la terminación de este año.

Solicitando la colaboración de señor abogado de la alcaldía del comité de conciliación un permiso de vendedor estacionario en el espacio público entre la carrera 9 y la 5ª.

Cordial saludo

Atentamente

  
ARQUIDIO GUERRA MONTERO  
C.C. 4595352



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA JURIDICA

-7-

LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que en fecha 07 de Septiembre de 2015 sesionó de forma ordinaria el Comité de Conciliación en la Secretaría Jurídica, contando con la asistencia de los siguientes miembros permanentes del comité de conciliación del municipio de Pereira, quienes concurren con voz y voto:

- Doctora: LUZ JANNETH GOMEZ ARANGO, PRESIDENTE COMITÉ DE CONCILIACION
- Doctor: EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS, SECRETARIO JURIDICO.
- Doctor: JESUS MARIA HERNANDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO.
- Doctora: PATRICIA CASTAÑEDA PAZ, SECRETARIA DE EDUCACION.

INVITADOS: Concurren solo con voz pero sin voto, los siguientes funcionarios:

Doctora YADIRA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ, Secretaria Técnica Comité de Conciliación.  
Doctor WILSON PALACIO VASQUEZ, Asesor de Control Interno.

Los apoderados de los casos: Victoria Eugenia Giraldo Alarcón, Luis Felipe Londoño Pinzón, Elizabeth Osorio Mosquera, Yormen Lia Gutierrez Lopez, Maria Cecilia Guzman Montoya, Ricardo Andres Rincon Loaiza, Alexander Jimenez Cuartas.

Con el objeto de analizar la ficha técnica presentada por el apoderado LUIS ALEXANDER JIMENEZ CUARTAS identificado con la Cedula de Ciudadanía No.10016540 y T.P No.248977 del C.S. de la J; cuyo solicitante es el Señor JOSE ARQUIDIO GUERRA MONTES.

El apoderado recomienda a los miembros del Comité de Conciliación CONCILIAR por las razones que expusiera y que fueran discutidas, finalmente los miembros del comité deciden acoger la propuesta presentada por el apoderado de CONCILIAR, así:

\*Reconocer y pagar al señor JOSE ARQUIDIO GUERRA MONTERO la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) como suma única por concepto de indemnización integral a los daños materiales, morales y a la vida de relación causados con ocasión de los hechos ocurridos el día 04 de diciembre de 2012, dicha suma será cancelada en Pereira dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de la decisión que apruebe la conciliación, previa cuenta de cobro; igualmente el municipio de Pereira hará entrega del carrito de tinto que fue retenido con ocasión del operativo de control del espacio público. El acuerdo aquí plasmado exonera al municipio de Pereira de posteriores reclamaciones por los mismos hechos, así como del pago de intereses e indexaciones.\*

Siendo la decisión del Comité: CONCILIAR tal y como quedó contemplado en el acta No. 36 del 07 de Septiembre de 2015. La presente certificación se expide a los 07 días del mes de Septiembre de 2015.

Atentamente,

  
YADIRA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ  
Secretaria Técnica Comité Conciliación.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	26 de octubre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	57637
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2015-10-26 14:20
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	CARLOS HERNAN OCAMPO ORTIZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	REPARACION DIRECTA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GLORIA STELLA LONDOÑO - Contratista	<b>Copia a:</b>	-

